



Resolución Directoral

Miraflores, 24 de Agosto 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-011172-001 que contiene el Informe N° 074-2018-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 394-2018-OL-HEJCU de la Oficina de Logística para el Procedimiento de Contratación Directa N° 005-2018-HEJCU (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 31) "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa por 60 días";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley", modificada por Decreto Legislativo N° 1341) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento", modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2018-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de "Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2018 (en adelante PAC 2018) y mediante Resolución Directoral N° 055-2018-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 085-2018-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 107-2018-DG-HEJCU; Resolución Directoral N° 131-2018-DG-HEJCU; Resolución Directoral N° 152-2018-DG-HEJCU y Resolución Directoral N° 179-2018-DG-HEJCU, sus respectivas modificatorias;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 182-2018-DG-HEJCU de fecha 21 de agosto de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación N° 018-2018-HEJCU para el Procedimiento de Contratación Directa N° 05-2018-HEJCU "Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa por 60 días" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 31);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 183-2018-DG-HEJCU de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó el Procedimiento Directa Contratación Directa N° 05-2018-HEJCU "Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa por 60 días" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 31)

Que, el artículo 26° del reglamento dispone que: los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano



encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, en ese contexto resulta necesario aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección antes mencionado, a través de la correspondiente Resolución Directoral;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 083-2018-MINSA,

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección por Contratación Directa N° 005-2018-HEJCU "Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa por 60 días" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 31), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	CONTRATACION DIRECTA
N°	005-2018-HEJCU
OBJETO	"Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa por 60 días" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 31)
VALOR REFERENCIAL	S/178,927.96 (Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos Veintisiete con 96/100 Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios - RO

ARTÍCULO 2.- DEVOLVER los actuados a la oficina de logística para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar el Procedimiento de Selección en mención, y prosiga con el desarrollo del mismo, en estricta observancia a la normativa de la materia

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

EEGY/DETA/CELB/ LCD

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- OCI
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

